



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N° 1100 25 JUN 2018

"Por la cual se convoca a la elección de un Directivo Docente Rector como miembro del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Distrito"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto 330 de 2008, Decreto 001 de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.4.4.2.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que, en cada entidad territorial certificada existirá un Comité Regional integrado por "...1. El secretario de educación de la respectiva entidad territorial certificada o su delegado, quien lo presidirá; 2. El jefe de personal de la respectiva secretaría de educación, o quien haga sus veces; 3. Un rector de una de las Instituciones Educativas del Estado de la respectiva entidad territorial certificada, quien deberá ser escogido por la mayoría simple de los votos de los miembros de la planta de directivos docentes de la entidad territorial que participen en el proceso de elección, quien ejercerá por un período de dos (2) años, reelegible por una sola vez y por un representante de la unión sindical de educadores al servicio del Estado con el mayor número de afiliados en la entidad territorial".

Que el artículo 2.4.4.2.3.3.3 ibídem, establece las funciones de los Comités Regionales del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Que mediante Resolución Interna N° 1083 del 08 de junio de 2016, se convocó a elección del Directivo Docente Rector como miembro del Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Distrito, siendo elegido para este cargo el señor Rector JULIAN EDUARDO MARTINEZ PRIETO, quien se posesionó el día 27 de julio de 2016 ante los miembros del citado Comité para un período de dos (2) años.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 2.4.4.2.3.3.1 del Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito debe organizar la elección del Directivo Docente Rector como miembro del Comité dentro de los dos (2) meses anteriores al vencimiento de cada período.

En consecuencia,

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.sedbogota.edu.co
Información: Línea 195

24

RESOLUCIÓN N° 1100 DE 2018 25 JUN 2018

"Por la cual se convoca a la elección de un Rector como miembro del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Distrito"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a la elección de un Directivo Docente Rector de la planta de directivos docentes de la Secretaria de Educación del Distrito, para que ejerza como miembro del Comité Regional del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por un período de dos (2) años contados a partir de su posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para adelantar el proceso de elección del Directivo Docente Rector como miembro del Comité, deberán inscribirse por lo menos dos (2) candidatos. En caso de que ello no ocurra, se levantará la respectiva acta y la Secretaria de Educación procederá a designar un Directivo Docente Rector de la planta que cumpla con los requisitos señalados en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. PROCESO DE LA CONVOCATORIA. El proceso tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria.
2. Inscripciones.
3. Publicación lista de candidatos.
4. Recepción y respuesta de reclamaciones.
5. Publicación final lista de candidatos.

ARTÍCULO CUARTO. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Para participar en la convocatoria se requiere:

1. Ser directivo docente rector en propiedad.
2. Estar ejerciendo las funciones de directivo docente rector.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de inscripción de su candidatura.

ARTÍCULO QUINTO. DIVULGACIÓN. La divulgación de la convocatoria se iniciará el 03 de julio de 2018 hasta el día 06 de julio de 2018, en la página de internet de la Secretaria de Educación del Distrito (<http://www.educacionbogota.edu.co/>) y mediante correo electrónico institucional de las Direcciones Locales de Educación.

ARTÍCULO SEXTO. CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INSCRIPCIÓN. El aspirante deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La inscripción a la convocatoria se hará únicamente vía web a través del aplicativo dispuesto para tal fin por la Secretaría de Educación del Distrito y en las fechas establecidas.

RESOLUCIÓN N° 1100 DE 2018 25 JUN 2018

"Por la cual se convoca a la elección de un Rector como miembro del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Distrito"

2. Para el momento de la inscripción el aspirante debe tener los siguientes documentos y adjuntarlos en el aplicativo dispuesto.
 - 2.1. Foto reciente en formato JPG
 - 2.2. Propuesta con relación a las acciones y programa que se pretende ejecutar como miembro del Comité Regional del Fondo, máximo en dos hojas.

ARTÍCULO SÉPTIMO. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

1. El aspirante deberá diligenciar los datos del formulario de inscripción y cerciorarse de la exactitud de toda la información.
2. El aspirante deberá adjuntar los documentos solicitados en los links dispuestos para ello. Las inscripciones se realizarán atendiendo el siguiente cronograma:

INSCRIPCIONES		
FASES	FECHA DE INICIO Y CIERRE	LUGAR O UBICACIÓN
Inscripciones.	09 de Julio de 2018 hasta el 13 de Julio de 2018	www.educacionbogota.edu.co y correo institucional
Publicación listas de candidatos inscritos.	17 de Julio de 2018	www.educacionbogota.edu.co y correo institucional
Recepción de reclamaciones (lista de Inscritos).	18 de Julio de 2018 hasta el 19 de Julio de 2018	jparada@educacionbogota.gov.co
Respuesta de reclamaciones (lista de Inscritos).	23 de Julio de 2018	www.educacionbogota.edu.co y correo institucional
Publicación listas de candidatos admitidos.	25 de Julio de 2018	www.educacionbogota.edu.co y correo institucional
Recepción de reclamaciones (lista de admitidos).	26 de Julio de 2018 hasta el 27 de Julio de 2018	jparada@educacionbogota.gov.co
Respuesta de reclamaciones (lista de admitidos).	30 de Julio de 2018	www.educacionbogota.edu.co y correo institucional
Publicación final listas de candidatos admitidos.	01 de Agosto de 2018	www.educacionbogota.edu.co y correo institucional

EX

RESOLUCIÓN N° 1100 DE 2018 25 JUN 2018

“Por la cual se convoca a la elección de un Rector como miembro del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Distrito”

ARTÍCULO OCTAVO. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE INSCRITOS. La Secretaría de Educación del Distrito a través de la página web www.educacionbogota.edu.co y mediante correo institucional, publicará la lista de candidatos inscritos en la fecha señalada en el artículo séptimo.

ARTÍCULO NOVENO. PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ADMITIDOS. La Secretaría de Educación del Distrito a través de la página web www.educacionbogota.edu.co y mediante correo institucional, publicará la lista de candidatos admitidos en la fecha señalada en el artículo séptimo de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO. RECLAMACIONES. En caso de existir reclamaciones respecto a la lista de admitidos, estas deberán enviarse al correo electrónico jparada@educacionbogota.gov.co, desde el 26 de julio de 2018 hasta el 27 de julio de 2018, las cuales serán resueltas por el Despacho de la Secretaría de Educación en su calidad de representante legal de la Entidad o la oficina que se delegue, en la fecha señalada en el artículo séptimo de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. VOTACIÓN. La votación se realizará entre las 8:00 horas y las 16:00 horas del 02 de agosto de 2018 en la página web de la SED o en el aplicativo que designe para este fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de fallas técnicas automáticamente se habilitará el aplicativo para ejercer el derecho al voto el día siguiente hasta las 16 horas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán votar quienes estén ejerciendo funciones de directivos docentes rectores en propiedad, esto es supervisores, directores, rectores y coordinadores, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015. Para tal efecto, la SED generará el listado correspondiente de quienes estén habilitados para sufragar, que será verificado por el sistema al momento de efectuar la votación.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. RESULTADOS ESCRUTINIOS. La publicación de quien resultare elegido para ocupar el cargo en el Comité, se hará el día 03 de agosto de 2018 a través de la página web y correos institucionales de la SED.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de empate será elegido el candidato que primero registró su inscripción.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de existir reclamaciones con relación a la elección, estas deberán enviarse al correo electrónico jparada@educacionbogota.gov.co el 08 de agosto de 2018 desde las 8:00

RESOLUCIÓN N° 1100 DE 2018 25 JUN 2018

"Por la cual se convoca a la elección de un Rector como miembro del Comité Regional del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la Secretaría de Educación del Distrito"

horas hasta las 16 horas del día 09 de agosto de 2018 y serán resueltas por el despacho de la Secretaría de Educación o la oficina que se delegue para el efecto.

El día miércoles 15 de agosto de 2018, se publicará de manera definitiva el nombre completo del directivo docente rector elegido en la página web y correos institucionales de la SED.

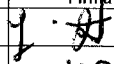
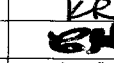
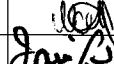
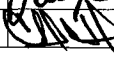
ARTICULO DÉCIMO TERCERO. POSESIÓN. La posesión de quien resultare elegido se efectuará ante el Comité Regional que se reunirá en forma extraordinaria para tal fin con un plazo no superior al día 30 de agosto de 2018.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **25 JUN 2018**


MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Secretaria de Educación del Distrito

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Jenny Adriana Breton Vargas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó	Karina Ricaurte Farfán	Subsecretaria de Gestión Institucional	
Revisó y aprobó	Celmira Martin Lizarazo	Directora de Talento Humano	
Revisó	Natalia Cerquera Molano	Abogado DTH - Contratista	
Revisó	Janine Parada Nuvan	Profesional Especializada DTH	
Proyectó	Christian Camilo Vargas	Técnico DTH - Contratista	